REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

RADICADO: 2021-00148-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANA ROSA OROZCO MARTINEZ
DEMANDADO: INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LIMITADA-INSERCOL LTDA

Santa Marta, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia, promovida por ANA ROSA OROZCO MARTINEZ CONTRA INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LIMITADA-INSERCOL LTDA de acuerdo con lo dicho en las motivaciones de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LIMITADA-INSERCOL LTDA a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad con el C.P. DE T. Y LA S.S. , X.G.DEL P. en armonía con el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: TENER a RAUL BALAGUERA COLINA, identificado con C.C. No.1.082.925.987 y portador de la tarjeta profesional No.245.264 del C.S. de la J como apoderado Judicial del demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA